



Ayuntamiento de **CONGOSTO DE VALDAVIA** (Palencia)

C.I.F. P-3406300-H

Plaza del Ayuntamiento

Teléf. y Fax. 625 - 57 96 91

C.P.: 34882

Correo electrónico: secretario@congostodevaldavia.es

Horario de secretaria: Lunes y Jueves de 09:00 horas a 14:00 horas

ANUNCIO ADJUDICATARIO Y RESERVAS DEL LOTE DE APROVECHAMIENTO AGRÍCOLA COMUNAL DE FINCA RÚSTICA SOBRANTE EN EL SORTEO REALIZADO EN EL PLENO CELEBRADO EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

ADJUDICATARIO APROVECHAMIENTO COMUNAL SOBRANTE	NUMERO DE LOTE APROVECHAMIENTO SOBRANTE ADJUDICADO
ALBERTO MARTIN MERINO	41

RESERVA APROVECHAMIENTO COMUNAL SOBRANTE	NUMERO DE RESERVA
IVÁN FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	1 ^{ER} RESERVA
AMBROSIO MOTA VICENTE	2 ^º RESERVA
VERÓNICA MERINO FRANCÉS	3 ^{ER} RESERVA
IRUNE CUÑADO POZA	4 ^º RESERVA
RAFAEL VICENTE APARICIO	5 ^º RESERVA
JESÚS JAVIER VICENTE GONZÁLEZ	6 ^º RESERVA
ÁLVARO FERNÁNDEZ TERCEÑO	7 ^º RESERVA

Contra el presente acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al que fue acordada la adjudicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palencia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al que fue acordada la adjudicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Congosto de Valdavia, a 15 de septiembre de 2022.

EL ALCALDE -PRESIDENTE

RAIMUNDO VICENTE VILLALBA

(Documento firmado electrónicamente, conforme al Artículo 43, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público).

